



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE MATRÍCULAS VEHICULARES DE DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México se ha caracterizado por ser una entidad vanguardista en la protección y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para el caso específico de las personas con discapacidad, el gobierno capitalino ha instrumentado un conjunto de acciones en salud, educación, inclusión y movilidad, por mencionar algunas.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En lo referente a esta última, se han hecho adecuaciones al sistema de transporte público y vialidades para garantizar su accesibilidad. Asimismo, se han ejecutado acciones que facilitan la movilidad de personas con discapacidad que cuentan con vehículo propio.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno central otorga matrículas especiales a personas con discapacidad para sus automóviles. Algunos de los beneficios de portarlas son:

- Acceso a estacionamientos preferenciales en espacios públicos.
- Autorización para aparcar gratis y por tiempo indefinido en espacios controlados con parquímetro.
- Quedan exentos del Programa «Hoy no circula».
- Se eximen de pagar el trámite de verificación vehicular.
- Solo deben pagar el refrendo anual.¹

Esta medida resulta de gran utilidad para el ejercicio efectivo de sus derechos. Sin embargo, existen ciertas observaciones por parte de la ciudadanía respecto a la facilidad para tramitar las placas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La movilidad enfrenta un conjunto de desafíos en las grandes urbes, como la Ciudad de México. Los factores económicos y sociales generan que millones de personas

¹ Editorial de Cabri, *Todo lo que necesitas saber antes de tramitar las placas de discapacidad en CDMX*, Cabri, <https://www.cabri.com/blog/tramites-vehiculares-placas-discapacidad-cdmx>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

que habitan en la capital y en la zona conurbada transiten diariamente por sus calles y vialidades principales.

Los retos en materia de movilidad que se actualizan en la ciudad se tornan más complicados para las personas con discapacidad. Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las personas con discapacidad son: *“aquellas con cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.”*²

Ante esto, la emisión de placas vehiculares especiales resulta una medida eficiente que abona en la eliminación de las barreras estructurales que vulneran a este grupo de atención prioritaria. Lo anterior toma mayor relevancia si se toma que el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reflejó que cerca de 8000,000 personas tienen alguna discapacidad en la ciudad, lo que representa aproximadamente el 8% del total de habitantes.³

Como se mencionó en el apartado de antecedentes, el procedimiento para el otorgamiento de las placas atraviesa por trámites burocráticos que en ocasiones lo

² Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, *Hablemos de Discapacidad*, Gobierno de la República, <https://www.gob.mx/issste/articulos/hablemos-de-discapacidad?idiom=es#:~:text=La%20OMS%20define%20a%20la,normal%20para%20el%20ser%20humano%E2%80%9D>.

³ Cortés Adame, Luis Javier, *Infraestructura insuficiente para las personas con discapacidad en la CDMX*, Revista Nexos, México (08/03/2023), <https://federalismo.nexos.com.mx/2023/03/infraestructura-insuficiente-para-las-personas-con-discapacidad-en-la-cdmx/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20del,tipo%20de%20afectaci%C3%B3n%20que%20padecen>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

dificultan. Aunado a ello, las personas deben trasladarse varias veces a las oficinas correspondientes, e incluso asisten a otras diferentes para realizar el trámite, lo que en muchos casos resulta complejo.

Ejemplo de ello es el caso de Carmen Villa, una mujer con discapacidad motriz que relató a la prensa lo complicado que puede llegar a ser solicitar las placas. Preciso que el proceso le ha demorado algunos meses. Asimismo, mencionó que fue un complejo trasladarse a los 3 diferentes módulos donde se tenía que realizar la diligencia.⁴

Ante esta situación, resulta pertinente que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México estudie la posibilidad de simplificar el trámite para el otorgamiento de las referidas placas para así poder facilitar el ejercicio del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad que cuenten con vehículo particular.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que los Estados partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, facilitando la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible.

⁴ Uribe, Bernardo, *Padecen hasta seis meses para obtener placas especiales*, Reforma, Ciudad de México, (21/03/2023), https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/padecen-hasta-seis-meses-para-obtener-placas-especiales/ar2573055.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA. - Que el apartado G del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que se reconocen los derechos de las personas con discapacidad. Se promoverá la asistencia personal, humana o animal, para su desarrollo en comunidad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.

TERCERA. – Que en apego a la fracción I del artículo 29 Bis de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, las autoridades competentes deben proponer el establecimiento de acciones concretas y obligatorias para que todas las personas con discapacidad, temporal o permanente, gocen de una atención preferente, **ágil, pronta y expedita cuando se encuentren realizando algún trámite,** solicitando algún servicio o participando de algún procedimiento ante cualquier autoridad local.

CUARTA. - Que la fracción XLI del artículo 9 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, identifica a las personas con discapacidad como parte de los grupos de atención prioritaria que pueden encontrar barreras para ejercer su derecho a la movilidad.

QUINTA. – Que de acuerdo con los párrafos primero y segundo del artículo 140 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, el registro e inscripción de los vehículos de transporte particular de pasajeros y de carga en la Ciudad, se comprobará mediante las placas de matrícula, la calcomanía vigente de pago de derechos vehiculares, la tarjetead circulación y, en su caso, el permiso que se requiera, para lo cual la secretaria de movilidad **podrá emitir placas de matrícula y/o distintivo**



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

oficial para identificar vehículos de características específicas o que brinden un servicio especial, como vehículos para personas con discapacidad.

SEXTA. – Que a la Secretaría de Movilidad Capitalina le compete, implementar los sistemas y mecanismos necesarios para el control vehicular y autorizar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, entre otros, el alta de vehículos para personas con discapacidad, conforme a lo estipulado en la fracción IV, del apartado A del artículo 114 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. - Que las placas de la matrícula de los vehículos de servicio particular parten de una clasificación, de la cual se desprende la necesidad de ser otorgadas de manera diferenciada a personas con discapacidad, de acuerdo con el inciso f de la fracción I del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE MATRÍCULAS VEHICULARES DE DISCAPACIDAD



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México en el mes de mayo de 2023

morena



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 11 de mayo del 2023

CCM-IIL/EMH/064/2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del jueves 11 de mayo del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS

9.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INELEGIBILIDAD DE VIOLENTADORES Y DEUDORES ALIMENTARIOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA Y LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, RECORRIENDO EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 18 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE MORALES RUBIO,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES

II LEGISLATURA

53.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE MATRÍCULAS VEHICULARES DE DISCAPACIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.